

PUBLICACIÓN DE LOS TRABAJOS:

1. Los participantes deberán comprometerse a la cesión gratuita de los derechos económicos para la publicación de una primera edición de los trabajos en el caso de que resulten premiados.
2. En todo caso, el Instituto Navarro de Administración Pública se reserva el derecho a editar aquél trabajo que resulte premiado o sea merecedor del accésit. El derecho caducará a los dos años de la concesión del premio si dentro de ese plazo no se hubiera ejercitado.

ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA: La participación en la convocatoria implicará la plena aceptación de sus Bases y el sometimiento a las mismas de cuantos aspirantes concurren con sus trabajos.

Las incidencias que puedan presentarse y los supuestos no previstos en sus bases serán resueltos por el Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública.

RECURSOS: Contra la convocatoria, sus bases y la resolución del premio podrá interponerse recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Contra los actos de aplicación de la convocatoria dictados por el Director Gerente del INAP o el Jurado evaluador podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior en el plazo de un mes desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra o desde su notificación.

Convocatoria aprobada por la Orden Foral 195/2010, de 5 de marzo, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, y publicada en el B.O.N. nº ,38 de 26 de marzo de 2010.

INFORMACIÓN

- Instituto Navarro de Administración Pública.
- Secretaría General.
C/ Navarrería, 39 – 31001 Pamplona.
- Tfnos. 848 426 609 y 848 423 336
- Correo electrónico: secretariageneral@navarra.es
- Página web: www.cfnavarra.es/INAP

Imprime: Gráficas Arga • Depósito legal: NA.785/2010 • Diseña: Ideart



VII premio

Martín de Azpilicueta

2010

El Gobierno de Navarra, a través del Instituto Navarro de Administración Pública, al objeto de fomentar la labor de investigación y estudio sobre la actividad de las Administraciones Públicas, el Sector Público de Navarra y el Derecho Civil Foral de Navarra, convoca el **VII PREMIO “MARTÍN DE AZPILICUETA 2010”**.

■ **OBJETO:** Realización de trabajos de estudio e investigación relativos a aspectos generales de las Administraciones Públicas, del Sector Público de Navarra y el Derecho Civil Foral de Navarra en las siguientes materias:

- a) Instituciones y ordenamiento de la Comunidad Foral de Navarra.
- b) Derecho Civil Foral de Navarra.
- c) Gestión de los recursos humanos, aplicaciones sociológicas, modernización y mejora de la calidad de las Administraciones Públicas de Navarra, y racionalización del sector público.
- d) Política económica, en temas relacionados con la economía, hacienda, presupuestos y contabilidad pública.
- e) Política territorial y ambiental, en temas que guarden relación con la ordenación del territorio, urbanismo, vivienda, medio ambiente, desarrollo rural, zonas de montaña, montes, obras públicas, transportes u otros sectores análogos.

■ **DESTINATARIOS:** Personas individuales y equipos de trabajo conformados al efecto, de nacionalidad de los estados miembros de la Unión Europea, siempre que no hubieran resultado premiados en la anterior convocatoria.

■ **TRABAJOS:**

- a) Los temas se tratarán de forma general y amplia, con referencia obligatoria a Navarra.
- b) Los trabajos deberán dirigirse y presentarse en la Secretaría General del Instituto Navarro de Administración Pública, calle Navarrería, 39, 31001-Pamplona, o remitirlos por correo certificado a la misma dirección, sin que figure la identidad del autor en el envío postal. Igualmente, se podrá emplear cualquiera de las vías previstas legalmente.

- c) En los trabajos no figurará ningún dato personal, debiendo constar únicamente su título. Junto al trabajo, se presentará un sobre cerrado, rotulado sólo con la denominación “VII Premio Martín de Azpilicueta 2010”, dentro del cual figurarán los datos del autor y el título del trabajo.
- d) El plazo de presentación finalizará el día 30 de septiembre de 2010.
- e) Los trabajos, escritos en castellano, vascuence o en una de las lenguas oficiales de la Unión Europea (en estos dos últimos casos, acompañados de la traducción al castellano), serán originales e inéditos, y no habrán sido premiados con anterioridad por ninguna Administración o entidad pública o privada.
- f) Se presentarán impresos en formato A-4, mecanografiados a doble espacio, en letra “times new roman”, paso 12, y por una sola cara, con una extensión mínima de 150 páginas y en soporte informático (formato Word).

■ **PREMIOS:**

1. El premio consistirá en la entrega de la cantidad de 12.000 euros, practicadas en su caso las retenciones fiscales que procedan, y de un diploma acreditativo para la candidatura ganadora, que expedirá el Vicepresidente Primero del Gobierno de Navarra y Consejero de Presidencia, Justicia e Interior.
2. Se podrá otorgar un accésit y la cantidad de 6.000 euros a la candidatura que, a juicio del Jurado, resulte merecedora de tal reconocimiento.
3. La entrega del premio y, en su caso, del accésit se efectuará en un acto público.
4. La Orden Foral de concesión del Premio se aprobará antes del 1 de diciembre de 2010. Se publicará en el Boletín Oficial de Navarra y se notificará a las personas premiadas, haciéndose pública la composición del Jurado.

5. Los premios serán compatibles con subvenciones que se hayan otorgado para la elaboración de los trabajos por las Administraciones Públicas, otros entes públicos o privados o particulares nacionales o internacionales.

■ **JURADO:**

1. El Jurado estará formado por el Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública, quien actuará de Presidente, el Secretario General del Instituto Navarro de Administración Pública, y cuatro vocales de reconocido prestigio en el ámbito de las Administraciones Públicas o universitario. Actuará como secretario, con voz pero sin voto, un Técnico de Administración Pública (rama jurídica) del Instituto Navarro de Administración Pública.
2. El Jurado elevará su propuesta vinculante al Consejero de Presidencia, Justicia e Interior con el fallo de los premios. Si, a juicio del Jurado, ninguna candidatura reuniera los méritos suficientes, el premio se declarará desierto.
3. Una vez fallados los premios, se procederá por el Secretario General Técnico del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, en acto independiente y con las debidas garantías de objetividad, a la apertura de los sobres en los que conste la identidad de las personas premiadas.

■ **COMPROMISOS DEL INSTITUTO NAVARRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:**

1. Las personas que intervengan en el proceso de organización, valoración o concesión del premio guardarán confidencialidad sobre los resultados de las evaluaciones que se efectúen a las candidaturas que se presenten.
2. Se facilitará más información sobre la convocatoria en el Instituto Navarro de Administración Pública, calle Navarrería, 39, 31001, Pamplona, Secretaría General, teléfonos: 848 426 609 y 848 423 336; correo electrónico: secretariageneral@navarra.es